RESOLUCION No. 10208

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DATT-003-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO RURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y el Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, el Director Administrativo de Tránsito y Transporte tiene delegación sobre la ordenación del gasto y de la Actividad Contractual en los procesos relacionados con los servicios que presta la dependencia.

Que el Distrito de Cartagena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar el **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"**.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($996.309.568,00)** incluye costos directos e indirectos, el cual incluye impuestos, gravámenes y todaslas erogaciones a las que haya lugar.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte los estudios previos, análisis del sector y de mercado amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal que a continuación se detallan.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
131	15 de junio de 2022	$385.170.342,oo
132	15 de junio de 2022	$200.000.000,oo
133	15 de junio de 2022	$203.337.558,oo
134	15 de junio de 2022	$203.337.558,oo
135	9 de junio de 2022	$8.061.493,oo

Que así mismo, con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la ley 1150 de 2007, y el Título I Capitulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto que se pretende contratar, la modalidad del proceso No SA-MC-DATT-003-2022 corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA.

RESOLUCION No. 10208

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DATT-003-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Que en consideración a lo expuesto, se publicó el Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-DATT-003-2022**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. **Objeto: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"**

b. **Modalidad de Selección:** Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2, literal b y articulo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

c. **Cronograma del Proceso:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	5 de octubre de 2022	SECOP II
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO	5 de octubre de 2022	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	5 de octubre de 2022	SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 5 de octubre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022	SECOP II
RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS	14 de octubre de 2022	SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA	14 de octubre de 2022	SECOP II

RESOLUCION No. 10208

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DATT-003-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	14 de octubre de 2022	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Hasta el 20 de octubre de 2022	SECOP II
REALIZACIÓN DEL SORTEO (En caso de aplicar)	21 de octubre de 2022 a las 10:30 a.m	Audiencia virtual desde instalaciones DATT. Carrera 14 # 31A - 15, Barrio espinal
PUBLICACIÓN DE LISTA	21 de octubre de 2022	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 21 de octubre de 2022	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	24 de octubre de 2022	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	24 de octubre de 2022	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 26 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	28 de octubre de 2022	SECOP II
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	hasta el 2 de noviembre de 2022	SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O D EDECLARATORIA DE DESIERTO	4 de noviembre de 2022	SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	8 de noviembre de 2022	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones. En tal caso el proponente deberá estar consultando el cronograma en la plataforma SECOP II

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

RESOLUCION No. 10208

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DATT-003-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

ELECTRONICO: SECOP II

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial asciende a la suma **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($996.309.568,00),** el contrato que se firme derivado de la presente contratación, será cancelado de conformidad con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
131	15 de junio de 2022	$385.170.342,oo
132	15 de junio de 2022	$200.000.000,oo
133	15 de junio de 2022	$203.337.558,oo
134	15 de junio de 2022	$203.337.558,oo
135	9 de junio de 2022	$8.061.493,oo

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Distrito de Cartagena – Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, elaboró pliego de condiciones definitivo donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DATT-003-2022 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la ley 1150 de 2007, y el Título I Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DATT-003-2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".**

RESOLUCION No. 10208

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DATT-003-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($996.309.568,00),** el contrato que se firme derivado de la presente contratación, será cancelado de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
131	15 de junio de 2022	$385.170.342,oo
132	15 de junio de 2022	$200.000.000,oo
133	15 de junio de 2022	$203.337.558,oo
134	15 de junio de 2022	$203.337.558,oo
135	9 de junio de 2022	$8.061.493,oo

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el cronograma de actividades contenido en la presente Resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-DATT-003-2022.

ARTÍCULO CUARTO: Confórmese el Comité evaluador, integrado así:

EVALUACIÓN TÉCNICA:
Un (01) Asesor Externo o funcionario del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

EVALUACIÓN JURÍDICA:
Un (01) Asesor Externo o funcionario del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

EVALUACIÓN FINANCIERA:
Un (01) Asesor Externo o funcionario del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DATT-003-2022, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".**

ARTÍCULO OCTAVO: VEEDURIAS CIUDADANAS. En cumplimiento a lo establecido en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015;

RESOLUCION No. 10208

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DATT-003-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SUMINISTRO, TRANSPORTE, APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MALLA VIAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

el Distrito de Cartagena invita a las veeduría ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el SECOP II.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 14 días del mes de octubre de 2022. 14 OCT 2022

JANER GALVAN CARBONO
DIRECTOR DATT

Revisó Aspecto Jurídico: Juan Pablo Rojas /Asesor Externo
Proyectó Aspecto Jurídico: Karina Cotera Cumplido/ Asesora Externa
Revisó Aspecto Jurídico: Angélica Campo/ Asesora externa